



Quarenta maraveles.

SELLO CUARTO. QUARENTA MARAVELES, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO

Cavildo) En las dhas. Capiulares del dho. Ayuntamiento de esta Villa de Maravillas en dos del mes de Septiembre de mil ochocientos diez y ocho por el Cavildo extraordinario precedida citacion con el pago de la dha. dote, se juntaron los señores D. Juan de los Rios Canchales Mayor de Mayor Alcaide de los Rios Canchales Alcaide Mayor y Capitan de Guerra de ella D. S. M. D. Pedro Ramon Fidalgo Abarca Capitan reformado del Provincial de Sorca Presidor perpetuo prebendado Decano de este dho. Ayuntamiento de la minima, D. Fines Jose Granados de Paredes Presidor perpetuo de dho. Ayuntamiento D. Fines Juan Zamora Diputado del Comun y D. Lorenzo Fernandez Ferronero del pp. y to del enforma de Concejo, Justicia y Regim. to trataron y acordaron lo siguiente

Este Ayuntamiento teniendo en consideracion la precision de traer las sales del acageo del parentecario de la Adm. Pat. de Cantaguala y distribuilas al Secundario corriendo un importe y fonsido en N. torenia de Provincia con arreglo al Regam. to de D. Rayan echo los señores nombrados al efecto, nombro p. lo. mivario a D. Lorenzo Fernandez de Caeres Sindico Ferronero del Comun; Y estando presente dho. D. Lorenzo Dijo: Que haviendo Regidores que pueden desempeñar este encargo eximarese el mediante aver incompatible con el destino de representacion. Y en vista el Ayuntamiento acordó de q. siendo de costumbre inmemorial de q. un individuo de esta Corporacion desempe

